

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2017-00216-00.

Santiago de Cali, diciembre once -11- dos mil veinte (2020).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto en Segunda Instancia por el TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SALA CIVIL DE DECISIÓN- mediante Sentencia de fecha 7 de septiembre de 2020.

FÍJESE por concepto de COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO en esta Instancia en favor de la Demandante Sociedad FCB COCINAS S.A.S. y a cargo de la Demandada Sociedad CONSTRUCTORA BALMORAL S.A.S. la suma de \$3.000.000, la cual será tenida en cuenta al momento de realizar la liquidación definitiva de las COSTAS del proceso.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f98a89668d5fe5a428f665b9d53bd425393c1fe2754257cc6c19656c45cc1bb3

Documento generado en 11/12/2020 12:01:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**